



Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB) por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes que han de enmendar documentación de la convocatoria por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024 (BOIB núm. 170, de 23 de diciembre de 2025)

Hechos

1.- El 23 de diciembre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 170 la resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de fecha 16 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

2.- En fecha 22 de enero de 2026, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría técnico grado medio, grupo B, de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
2. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que establece los criterios que deben seguir los entes públicos de la Administración de la comunidad autónoma en la contratación de personal laboral.
3. El artículo 11.3 del TREBEP, que dispone que los procedimientos de selección de personal laboral deben ser públicos y deben regirse en todos los casos por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que, en el caso de personal laboral temporal, debe regir el principio de celeridad.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel





Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes que deben enmendar documentación, de la categoría técnico grado medio, grupo B, de la convocatoria por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal laboral por el turno libre de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares de las ofertas públicas de empleo de los años 2023 y 2024.

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
**115238*	CRISTINA PEITAVY GARAU
**326335*	JESÚS MORALES MARÍN
**176723*	JUAN ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
**198407*	MARIA ANTONIA CERDÀ CERDÀ
**235324*	MARIA MAGDALENA COLOMAR VIDAL
**212311*	MARIA TERESA FRAU RAMIS
**166598*	MARIA VICTORIA BUSQUETS SÁNCHEZ
**201487*	REBECA OLIVER RODRÍGUEZ
**114745*	VICTORIA VANESA SOLERA RIPOLL

ASPIRANTES QUE DEBEN ENMENDAR DOCUMENTACIÓN (art. 68.1, Ley 39/2015)

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA (ENMIENDA/S PENDIENTE/S)
**312651*	ESTEL FONT PLA	NO CONSTA FIRMA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN RESPONSABLE
**117844*	VIRGINIA JUANINA CÁNOVAS NOUFEL	NO CONSTA FIRMA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN RESPONSABLE
**220114*	FRANCESCA ROSA MARCUS VALLORI	NO PRESENTA DOCUMENTO DE SOLICITUD-DECLARACIÓN RESPONSABLE

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. En el supuesto de no cumplir este requerimiento se le considerará desistido de la solicitud, de acuerdo con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las enmiendas se realizarán de forma telemática en el apartado habilitado en el procedimiento pertinente de la sede electrónica de la CAIB:

<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones%20/tramites/tramite/6395031>





Tercero.- Ordenar la publicación de este listado en la sede electrónica de la CAIB:
<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones%20tramites/tramite/6395031>

Interposición de recurso

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El director de AETIB

Pedro Juan Planas Mulet

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel

3



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4157f224f2f319dc69259965998f16e7478f2e5688bd74c76bd1488a0e5f5df7>
CSV: 4157f224f2f319dc69259965998f16e7478f2e5688bd74c76bd1488a0e5f5df7

Pàgina 3/4



Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

4157f224f2f319dc69259965998f16e7478f2e5688bd74c76bd1488a0e5f5df7

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4157f224f2f319dc69259965998f16e7478f2e5688bd74c76bd1488a0e5f5df7>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

PEDRO JUAN PLANAS MULET

Director

Agència d'Estratègia Turística de les Illes Balears (AETIB)

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 26-01-2026 09:39:06 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 26-01-2026 09:39:12 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003749_2026_qv729qbq4d37mqjotqd5l8qtn8o7hr

Nom del document: Resolució_admesos_i_exclosos_provisional_grup_B_CAST-signat__2026-1769416755030_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04003749

Data captura: 26-01-2026 09:39:11 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=4157f224f2f319dc69259965998f16e7478f2e5688bd74c76bd1488a0e5f5df7>

CSV: 4157f224f2f319dc69259965998f16e7478f2e5688bd74c76bd1488a0e5f5df7